

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO NO. 060

FECHA DE FIJACIÓN: 28/06/2022

PAGINA: 1

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2019-345	Ejecutivo	Rafael Antonio Pachón Gomez y otros	Colpensiones	Acepta renuncia poder. Reconoce personería. Aprueba liquidación del crédito. Ordena entrega depósitos judiciales. Termina proceso por pago total de la obligación. Levanta medidas cautelares. Archívese.	24/06/2022
2019-382	Ejecutivo	Esther Correa de Duran	Colpensiones	Acepta renuncia poder. Reconoce personería. Ordena entrega depósito judicial. Termina proceso por pago total de la obligación. Levanta medidas cautelares. Archívese.	24/06/2022
2019-423	Ejecutivo	Bautista Vasquez Sáenz y otros	Colpensiones	Acepta renuncia poder. Reconoce personería. Incorpora y pone en conocimiento documental. Requiere parte demandante. Concede término 10 días hábiles para que se pronuncie.	24/06/2022
2019-574	Ordinario	Luz Marina Giraldo Restrepo	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Practíquese la liquidación de costas. Acepta renuncia poder.	24/06/2022
2019-659	Ordinario	Edgar Fernando Ruiz Contento	Carnes Frías Reicar S.A.S.	Abónese como ejecutivo.	24/06/2022
2019-670	Ordinario	German Rubio Guerrero	Colpensiones, Porvenir S.A., AFP Skandia, Protección S.A., Colfondos S.A. y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Practíquese la liquidación de costas. Acepta renuncia poder.	24/06/2022
2019-674	Ordinario	José Javier Giraldo Araque	Colpensiones y Protección S.A.	Autoriza expedición copias auténticas. No accede solicitud oficiar. Regrese al archivo.	24/06/2022
2019-737	Ejecutivo	Myriam Esperanza Duarte Daza	Diana Esperanza Rojas Galofre	Inadmite contestación demanda. Concede término 5 días para subsanar.	24/06/2022

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO NO. 060

FECHA DE FIJACIÓN: 28/06/2022

PAGINA: 2

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2019-758	Ordinario	Luis Enrique Sanchez Romero	Colpensiones, Porvenir S.A., Skandia Pensiones y Cesantías S.A., Protección S.A. y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.	Reconoce personería. Tiene por contestada demanda y llamamiento en garantía contra Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Señala el día 21 de noviembre de 2022 a las 10:30 A.M. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.	24/06/2022
2019-838	Ordinario	Jaime Villaveces Merendoni	Colpensiones y Colfondos S.A.	Autoriza expedición copias auténticas. No accede solicitud oficiar. Reconoce personería. Regrese al archivo.	24/06/2022
2020-067	Ordinario	Christian Orlando Matiz Zamudio	Corporación Nuestra IPS	No accede solicitud adicción sentencia. Regrese al archivo.	24/06/2022
2021-392	Ordinario	Neidi Fabiola Guzmán Moreno, Wilmer Alexander Gandia Guzmán y Cristian Gandia Guzmán	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Tiene por contestada demanda. Corre traslado de las excepciones previas formuladas por la demandada por el término de 3 días. Señala el día 13 de marzo de 2023 a las 08:30 A.M. para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.	24/06/2022
2021-465	Ordinario	Blanca Alicia Basto de Mazo	Colpensiones	Modifica auto de fecha 25 de febrero de 2022. Admite demanda. Ordena notificar por Secretaría conforme Ley 2213 de 2022.	24/06/2022
2021-541	Ordinario	Armando Mejía Sanchez	Cine y Televisión en Colombia Cinetel S.A.S.	Requiere demandante proceda notificar a la demandada conforme el artículo 291 del CGP.	24/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO**